



Asunto: **Resolución**
Número de Folio: **310576623000005**

Dzan, Yucatán, 17 de julio de dos mil veintitrés.

Para resolver la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio: **310576623000005** que se tuvo por presentada en el SISAI, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública marcada con el folio **310576623000005**.

II. En la referida solicitud el particular requirió información en los siguientes términos:

Solicito la ubicación o localización de los basureros municipales con las coordenadas geográficas. También la información del tipo de basurero municipal, ya sea relleno sanitario o basurero a cielo abierto, y la clasificación que corresponda según la cantidad de toneladas de basura que recibe diariamente. (SIC)

III. En fecha 15 mayo del año que transcurre, se requirió la información correspondiente al Síndico, Presidente, Secretario y Tesorero Municipal, y se buscó en los archivos de la Unidad de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio **310576623000005**, en virtud de que dicha Unidad Administrativa tiene facultades suficientes para conocer y tramitar la presente solicitud de información.

IV. Con motivo de lo anterior, el día 06 de julio de los corrientes, el Secretario, Síndico, Tesorero y Presidente Municipal remitieron sus respuestas a la solicitud con folio **310576623000005**, para atender a lo requerido.

CONSIDERANDOS





Primero. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzan, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Del análisis de la documentación remitida por las unidades administrativas requeridas se advierte que es de carácter público por lo que se determina poner a disposición del solicitante la siguiente información a través del SISAI.

Se adjunta a la presente resolución la respuesta del Presidente, Síndico, Secretario y Tesorero con la información solicitada.

Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzan.

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del SISAI la información solicitada, de conformidad con el considerando segundo de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante el sentido de ésta resolución.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
DZAN, YUCATÁN.



Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Dzan, **C. José Ariel Serralta Tzuc**, en el municipio de Dzan, Yucatán, el día 17 de julio 2023.

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ARIEL SERRALTA TZUC

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE
DZAN, YUCATÁN**



**H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
2021 - 2024
DZAN, YUCATÁN.**